



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-6497

DECRETO N° 5388 /2023

ARICA, 30 de mayo del 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Situación Tributaria de Terceros del Servicio de Impuestos Internos, que acredita que no tiene inicio de actividades. La Anulación está firmado por el titular, adjuntando para ello situación tributaria y fotocopia de la cédula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: ROMERO MENACHO IVÁN MARTÍN
Rut	: 9510950-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Patente Rol	: 8-6497
Clasificación	: Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica	: OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERADOR TURISTICO
Dirección Comercial	: AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 2124
Fecha de Solicitud	: 26/05/2023
Fecha Revocación	: 26/05/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 "Por Orden del Alcalde"
 Dirección
 Administración
 y Finanzas
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO